

V. — OTRAS DISPOSICIONES

CRÍA CABALLAR Y REMONTA

Resolución 42 A/02540/2011, de 27 de enero, del Director Gerente del Organismo Autónomo «Cría Caballar de las Fuerzas Armadas», por la que se regulan las Paradas de Sementales para la Temporada de Monta de 2011.

Para que el Servicio de Paradas se realice con la mayor regularidad, se hace necesario dictar las normas que aseguren su normal desarrollo, establezcan su duración y determinen las indemnizaciones que les corresponde percibir al personal comisionado para su ejecución.

En su virtud:

RESUELVO:

Primero. Se aprueba el despliegue del Servicio de Paradas de Sementales que figura como ANEXO único a la presente Resolución.

Segundo. El traslado del personal y de los équidos a las correspondientes Paradas se efectuará, a propuesta de los Jefes de los Centros Militares de Cría Caballar, por carretera, con medios propios, desde las respectivas instalaciones de origen a las localidades que se indican en el Anexo único, previa aprobación por la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, iniciándose el despliegue con posterioridad al día 14 de febrero, siendo el repliegue con anterioridad al día 1 de agosto.

Tercero. 1. Las Paradas tendrá una duración máxima de ochenta y cinco días (85) días incluyéndose en tal cómputo el día de salida desde los respectivos Centros y el de retorno a los mismos.

2. Excepcionalmente, y por causas debidamente justificadas, los Jefes de los Centros Militares podrán proponer al Director Gerente del Organismo la modificación de las fechas de despliegue así como la clausura anticipada de alguna Parada.

Cuarto. 1. Las Paradas correspondientes al año 2.011 son las que se especifican en el Cuadro de Paradas, que figura como Anexo único a la presente Resolución.

2. Los Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad (Especialidad Fundamental , Veterinaria) destinados en los Centros Militares dirigirán y efectuarán el seguimiento de las Bases y/o los Circuitos de Inseminación Artificial, pudiendo ser realizada esta misión por Veterinarios Colegiados civiles, contratados al efecto..Así mismo se realizarán, siempre que sean requeridos para ello y con la correspondiente autorización de la Dirección Gerencia, las inspecciones o intervenciones facultativas que sean necesarias en las diferentes Paradas.

3. Los especialistas que dirijan las distintas Paradas podrán ser designados, por los Jefes de los respectivos Centros, para llevar a cabo la vigilancia de aquellas otras próximas que carezcan de personal especialista. Con este motivo no podrá realizarse más de cuatro desplazamientos al mes.

Quinto. La prestación del Servicio de Paradas será facturada conforme a los precios públicos vigentes en cada momento, de acuerdo con las tarifas fijadas en las respectivas Órdenes de Precios Públicos.

Sexto. El personal que conduzca yeguas o asnas a las Paradas oficiales deberá presentar el correspondiente Certificado de reconocimiento veterinario, expedido con una antelación máxima de ocho días, por un veterinario colegiado y justificante de ingreso, en el Banco autorizado, del importe correspondiente al servicio que se solicita.

Séptimo. El personal militar comprendido en el «Cuadro de Paradas» (Anexo único) percibirá la indemnización de residencia eventual prevista en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, «BOD» 109 de 5 de junio y Orden EHA/3770/2005 de 1 de diciembre de 2.005, quedando fijado en el porcentaje del 65% de la dieta entera. No obstante, quienes

realicen Circuitos de inseminación percibirán las indemnizaciones legalmente establecidas en función del servicio a realizar.

Las cantidades a solicitar en concepto de anticipo serán las establecidas en el punto 2.1 de la Orden de 8 de Noviembre de 1.994 sobre justificación y anticipos de Indemnizaciones por razón del Servicio

Octavo. Quedan autorizados los Jefes de los Centros Militares de Cría Caballar para modificar el número de équidos que figuran en el Cuadro de Paradas (Anexo único), siempre que lo requieran las necesidades del servicio y previa aprobación del Director Gerente del Organismo Autónomo..

Madrid, 27 de enero de 2011.—El Director Gerente del Organismo Autónomo, Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, Ricardo Martínez Grande.

ANEXO UNICO

PROVINCIAS Y PUEBLOS	GANADO										PERSONAL									
	SILLA										ESPECIALISTAS							TROPA		
	PRE	PRá	PSI	Aá	TROT	Há	MENOR	C D.E.	TIRO	GARAÑON	TOTAL	CAPTAN	TENIENTE	SBITE	BGDA	SGTO 1º	SGTO	AUX VET	CABO 1º	MTPs
<u>CENTRO MILITAR DE CRÍA</u> <u>CABALLAR DE AVILA</u>																				
AVILA PM * CIRCUITO I.A. Días salida: L, X y V ZAMORA VILLAFILA	8	1	1	1		2			1	2	16			2						1
LEON, LEON * CIRCUITO I.A. Días salida: L, X y V Villablino	2			1					2		5					1				
MADRID MADRID * SALAMANCA VECINOS *	3 2			1		1		1			4			1				1		
TOLEDO TALAVERA DE LA R* CIRCUITO DE I.A. (1) Días salida: L, X y V Candeleda, Rosalejo y Segurilla	6	1				1	1		1	1	11			1	1					2
CIRCUITO DE I.A. (2) Días salida: L, X y V Buenaventura y Piedralaves ID. ASZAL										3	3									
LUGO LUGO * CIRCUITO I.A. Días de salida L - X y V A Estrada, Arzúa y Lalín	3	1						1										1		1
TOTAL AVILA	24	3	1	3	0	4	1	2	4	6	39	0	0	4	1	1	0	2	0	4
<u>CENTRO MILITAR DE CRÍA</u> <u>CABALLAR DE JEREZ DE LA</u> <u>FRONTERA</u>																				
CADIZ JEREZ-GARRAPILOS * CIRCUITO I.A. Días Lunes, Miércoles, Viernes Acto Cazadores de Alcántara JEREZ	38	5	1	2		2		1			49				2					1
ID. SAN ROQUE * CIRCUITO I.A. Días salida: L, X y V Tarifa, Los Barrios	4	1						1			6			2						
MALAGA COIN * CIRCUITO I.A. Días salida: L, X y V Antequera	4					2					6			2						
MALAGA RONDA * SEVILLA SEVILLA * HUELVA ALMONTE *	5 3 2			1 1 1		1 1 1				1 1 1	6 6 6				1 1 2					
CIRCUITO I.A. Días salida: L, X y V Niebla, Villarasa, Manzanilla Bonares, Palos de la Frontera y Pilas																				
TOTAL JEREZ DE LA FRONTERA	56	7	1	4	0	7	0	2	0	2	79	0	0	4	6	0	0	0	0	1

PROVINCIAS Y PUEBLOS	GANADO										PERSONAL								
	SILLA							TIRO	GARAÑON	TOTAL	ESPECIALISTAS						TROPA		
	PRE	PRá	PSI	Aá	TROT	Há	MEJOR				C D.E.	CAPITAN	TENIENTE	SBTE	BGDA	SGTO 1º	SGTO	AUX VET	CABO 1º
<u>CENTRO MILITAR DE CRIA</u> <u>CABALLAR DE ECIJA</u>																			
SEVILLA ECIJA PM	14	2	1			1		2		5	25						1		1
BADAJOS NAVALVILLAR	3					1					4				1				
BADAJOS CENSYRA	2	1		1		1		1		1	7				1				
CÁCERES H CLINICO VETERINARIO	2			1		1		1		1	6				1				
CIRCUITO I.A. Días: L, X y V Albalá																			
CIRCUITO I.A. Días M, J y S Torrejoncillo																			
MURCIA LORCA	3	1		1						1	6			1					
CIRCUITO I.A. Días: L, X y V Orihuela																			
JAEN ANDUJAR	3	1				1		1		1	7				1				
TOTAL ECIJA																			
-	27	5	1	3	0	5	0	5	0	9	55	0	0	2	4	1	0	0	1
-																			
<u>CENTRO MILITAR DE CRIA</u> <u>CABALLAR DE ZARAGOZA</u>																			
ZARAGOZA PM	14	5	1	1				1	2	5	29			1					1
-																			
LA RIOJA VILLOSLADA *	2	1							2	2	7								
CIRCUITO I.A. (1) Días : L, X y V (La Rioja) Ortigosa (Soria) Covalada, S. Leonardo y Vinuesa (Burgos) Quintanar																			
TARRAGONA AMPOSTA *	4	1						1		1	7								
CIRCUITO I.A. (1) Días: L, X y V. (Castellón) Villavieja (Tarragona) Reus																			
TOTAL ZARAGOZA																			
	20	7	1	1	0	0	0	2	4	8	43	0	0	1	0	0	0	0	1

PROVINCIAS Y PUEBLOS	GANADO										PERSONAL								
	SILLA							TIRO	GARAÑON	TOTAL	ESPECIALISTAS						TROPA		
	PRE	PRá	PSI	Aá	TROT	Há	MENOR				C D.E.	CAPITAN	TENIENTE	SBTTE	BGDA	SGTO 1º	SGTO	AUX VET	CABO 1º
<u>CENTRO MILITAR DE CRÍA</u> <u>CABALLAR DE MAZCUERRAS</u>																			
CANTABRIA SANTANDER PM	4	1		1				2	10	18									
CIRCUITO DE I.A.- OESTE																			
Lunes, Miércoles y Viernes																			
Cartes, Serdio y Novales																			
CIRCUITO DE I.A SUROESTE																			
Lunes, Miércoles y Viernes																			
Coo, San Felices de Buelna, Bárcena de Pie de C., Nestares y Arenas I.													1						
CIRCUITO DE I.A. SURESTE																			
Lunes, Miércoles y Viernes																			
Pandillo (Vega de Pas), s. pedro del R. Villafufre, Stª Mª Cayón y Tezanos														1					
CIRCUITO DE I.A. ESTE *																			
Lunes, Miércoles y Viernes																			
Guriezo, Laredo, Ampuero, Orejo Rubalcaba																			
<u>ASTURIAS POLA DE LAVIANA *</u>	3	1						1	5	10									
CIRCUITO DE I.A. (I) A																			
Lunes, Miércoles y Viernes																			
Campocaso, Tanes y Rioseco																			
B																			
Martes, Jueves y Sábado																			
Bimenes y La Felguera																			
CIRCUITO DE I.A. (II) A																			
Lunes, Miércoles y Viernes																			
Grado y La Matinada																			
B																			
Martes, Jueves y Sábado																			
Cangas de Onís,Villaviciosa e Infiesto																			
CIRCUITO DE I.A. (III) A *																			
Lunes, Miércoles y Viernes																			
La Piñera, Riosa y Paxio																			
B																			
Martes, Jueves y Sábado																			
La Cabana Pola de Lena y Cabañaquinta																			
TOTAL MAZCUERRAS	7	2	0	1	0	0	0	3	15	0	28	0	0	0	3	2	0	0	0

PROVINCIAS Y PUEBLOS	GANADO										PERSONAL									
	SILLA							TIRO	GARAÑON	TOTAL	ESPECIALISTAS						TROPA			
	PRE	PRá	PSI	Aá	TROT	Há	MENOR				C D.E.	CAPITAN	TENIENTE	SBTE	BGDA	SGTO 1º	SGTO	AUX VET	CABO 1º	MTPs
<u>Y.M. DE IBIO</u> CENTRO DE MAZCUERRAS				1							1									
<u>Y.M. DE LORE TOKI</u> CENTRO DE MAZCUERRAS			1	1							2									
											0									
<u>Y.M. DE JEREZ</u> CENTRO DE JEREZ CENTRO DE ECIJA											0									
											0									
<u>Y.M. DE ECIJA</u> CENTRO DE JEREZ CENTRO DE ECIJA											0									
											0									
TOTAL YEGUADAS	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	3									
TOTAL GENERAL	134	24	5	14	0	16	1	14	23	25	247	0	0	11	14	4	0	2	0	7

OBSERVACIONES :

Todas las Paradas son Bases de Inseminación.

Las Bases que realizan Circuito de inseminación se relacionan a continuación de cada una de ellas, en las poblaciones que se indican.

* CIRCUITOS CON VETERINARIOS CONTRATADOS

ADVERTENCIA :

Las cubriciones en Yeguas Militares se efectuarán con las condiciones particulares, que se encuentran a disposición de los señores ganaderos, en las Yeguas respectivas, debiendo solicitar la cubrición con la antelación suficiente a los Jefes de las citadas Yeguas.